



RESOLUCIÓN CORRELATIVO. CEFAFA 2022-006

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA", ubicada en Final Boulevard Universitario y Av. Bernal Contiguo al Hospital Militar Central, vista la solicitud de información con el número de correlativo CEFAFA 2022-006, presentada en esta unidad el día veintidós de marzo del dos mil veintidós, por el [REDACTED] mayor de edad, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], mediante la cual solicita información referente a:

> Atentamente y por este medio solicito me envíe Copia de los documentos siguientes:

1.- Memorando de fecha 30/05/2019 enviado de la Gerencia de Adquisiciones a Gerente General de CEFAFA solicitando aprobación de Diseños del parqueo y la respuesta enviada por dicho titular o en su efecto Acta de Consejo directivo en la que aprueban el diseño de los planos de construcción.

2.-Copia de las solvencias presentadas por la empresa constructora AFP CONFÍA, CRECER, IPSFA, ISSS, UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.

II) La solicitud presentada por el [REDACTED] cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley.

III) De acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a), la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrefracta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

IV) Con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

POR TANTO:

De acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y de conformidad al Artículo 6 literal "c" de la LAIP: "Información pública es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos. Datos, base de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documentan el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea



impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por estos a cualquier título".

RESUELVE:

Proporcionar al el acceso a la información pública solicitada referente a:

> Atentamente y por este medio solicito me envíe Copia de los documentos siguientes:

1.- Memorando de fecha 30/05/2019 enviado de la Gerencia de Adquisiciones a Gerente General de CEFAFA solicitando aprobación de Diseños del parqueo y la respuesta enviada por dicho titular o en su efecto Acta de Consejo directivo en la que aprueban el diseño de los planos de construcción.

2.-Copia de las solvencias presentadas por la empresa constructora AFP CONFÍA, CRECER, IPSFA, ISSS, UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

La Unidad de Acceso a la Información Pública hace entrega de la siguiente información:

- a. **Memorándum N°590/2019 en fecha 30MAY019 solicitando aprobación de los planos del proyecto diseño y construcción del parqueo del HMC.**
- b. **Memorándum N° GG312 en fecha 24JUN019 comunicando que el Consejo Directivo aprueba los planos del proyecto diseño y construcción del parqueo del HMC**
- c. **Copia de las solvencias presentadas por la empresa constructora Durán Vásquez: ISSS pensiones, ISSS, IPSFA, Ministerio de Hacienda, AFP Crecer, AFP Confía.**
- d. **Acta de Consejo Directivo N°38-20109 versión pública**

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico siendo este el medio señalado por la solicitante para recibir notificaciones y se entrega la presente información en formato digital.

San Salvador, a las quince horas, del día veintiocho de marzo del dos mil veintidós.



Licda.

Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA "